

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 15** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2012.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio (“Boletín Oficial del Estado” del 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” del 26), y con el Decreto 57/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo,

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2012, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

AJALVIR	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	18 DE JULIO y 26 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	6 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO y 15 DE MAYO
ALCORCÓN	9 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	17 DE ENERO y 29 DE JUNIO
ALGETE	14 y 17 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	21 y 22 MAYO
AMBITE	3 DE FEBRERO y 3 DE MAYO
ANCHUELO	30 DE ABRIL y 15 DE MAYO
ARANJUEZ	30 DE MAYO y 5 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	7 y 10 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	7 y 8 DE JUNIO
BATRES	13 DE FEBRERO y 27 DE AGOSTO
BECERRIL DE LA SIERRA	16 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO y 7 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DE LOZOYA	16 DE AGOSTO y 2 DE NOVIEMBRE
BOADILLA DEL MONTE	28 DE MAYO y 8 DE OCTUBRE
BRAJOS DE LA SIERRA	23 DE ENERO y 10 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	8 y 9 DE OCTUBRE
BRUNETE	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
BUITRAGO DE LOZOYA	16 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVEJO	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	8 DE JUNIO y 7 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	9 DE ABRIL y 14 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	6 y 7 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA DE LA SIERRA	9 DE ABRIL y 15 DE OCTUBRE
CARABANA	14 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
CASARRUBUELOS	3 DE MAYO y 25 DE JULIO
CENICIENTOS	15 DE MAYO y 14 DE AGOSTO
CERCEDA	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	30 DE JULIO y 17 DE DICIEMBRE
CIEMPOZUELOS	10 y 11 DE SEPTIEMBRE
COBENA	7 DE MAYO y 8 DE OCTUBRE
COLMENAR DEL ARROYO	23 DE ENERO y 7 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR DE OREJA	4 DE MAYO y 7 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	27 y 28 DE AGOSTO
COLMENAREJO	26 DE JULIO y 9 DE NOVIEMBRE
COLLADO MEDIANO	23 y 24 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO y 25 DE JULIO
CORPA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO y 11 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	3 DE FEBRERO y 10 DE SEPTIEMBRE
CHAPINERÍA	5 DE MARZO y 8 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	25 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
DAGANZO	15 DE JUNIO y 3 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	15 DE MAYO y 3 DE SEPTIEMBRE
EL ATAZAR	3 DE MAYO y 26 DE NOVIEMBRE
EL BERRUECO	14 y 15 DE MAYO
EL BOALO	20 DE ENERO y 15 DE MAYO
EL ESCORIAL	11 DE JUNIO y 3 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	16 DE MARZO y 15 DE OCTUBRE
EL MOLAR	17 y 18 DE MAYO
EL VELLÓN	5 y 8 DE OCTUBRE
ESTREMERA	15 y 16 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	20 DE ENERO y 24 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
FUENLABRADA	14 DE SEPTIEMBRE y 26 DE DICIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7 y 8 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUENA DE TAJO	10 y 11 DE SEPTIEMBRE
GALAPAGAR	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO y 8 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO y 2 DE JUNIO
GASCONES	6 DE AGOSTO y 8 DE OCTUBRE
GETAFE	17 y 28 DE MAYO
GRINÓN	15 DE JUNIO y 14 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 10 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	29 DE SEPTIEMBRE y 4 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	15 DE JUNIO y 24 DE AGOSTO
HOYO DE MANZANARES	8 y 10 DE SEPTIEMBRE
HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO y 17 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	25 DE JULIO y 1 DE OCTUBRE
LA CABRERA	13 DE JUNIO y 18 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	3 y 4 DE AGOSTO
LA SERNA DEL MONTE	27 y 28 DE AGOSTO
LAS ROZAS DE MADRID	7 DE MAYO y 1 DE OCTUBRE
LEGANÉS	16 DE AGOSTO y 11 DE OCTUBRE
LOECHES	6 y 7 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	20 DE ENERO y 14 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
LOZOYA	6 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	24 DE SEPTIEMBRE y 7 DE DICIEMBRE
MADARCOS	1 DE MARZO y 26 DE JULIO
MADRID	15 DE MAYO y 9 DE NOVIEMBRE
MAJADAHONDA	14 DE SEPTIEMBRE y 26 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	28 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
MATAELPINO	6 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
MECO	6 y 7 DE SEPTIEMBRE

MEJORADA DEL CAMPO	17 y 18 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	3 y 4 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE ENMEDIO	3 y 4 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	3 DE MAYO y 20 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE TAJUNA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
MÓSTOLES	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	13 DE JUNIO y 10 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	3 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO y 14 SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVARREDONDA Y SAN MAMES	17 DE AGOSTO y 29 SEPTIEMBRE
NAVAS DEL REY	3 DE SEPTIEMBRE y 15 DE NOVIEMBRE
NUЕVO BAZTÁN	7 DE MAYO y 3 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	9 DE ABRIL y 27 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUNA	10 DE SEPTIEMBRE y 27 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	28 y 29 DE MAYO
PARLA	11 DE JUNIO y 10 DE SEPTIEMBRE
PATONES	2 DE FEBRERO y 25 DE JUNIO
PEDREZUELA	28 SEPTIEMBRE y 1 DE OCTUBRE
PELAYOS DE LA PRESA	3 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUNA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
PEZUELA DE LAS TORRES	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	25 DE ENERO y 3 DE MAYO
PINTO	15 DE MAYO y 20 DE DICIEMBRE
PINUECAR - GANDULLAS	24 DE ENERO y 8 DE OCTUBRE
POZUELO DE ALARCÓN	16 DE JULIO y 3 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	24 y 25 DE SEPTIEMBRE
PRADENA DEL RINCÓN	13 y 16 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 10 DE SEPTIEMBRE
PUNTES VIEJAS	11 DE JUNIO y 25 DE JULIO
QUIJORNA	15 DE MAYO y 27 DE DICIEMBRE
RASCAFRIA	16 DE AGOSTO y 30 DE NOVIEMBRE
REDUEÑA	14 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	25 DE MAYO y 31 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
ROBLEDILLO DE LA JARA	13 DE AGOSTO y 8 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	23 y 27 DE AGOSTO
ROBREGORDO	16 y 17 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	6 DE FEBRERO y 25 DE JUNIO
SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	14 y 17 DE SEPTIEMBRE
SAN FERNANDO DE HENARES	15 y 30 DE MAYO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10 DE AGOSTO y 10 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTIN DE LA VEGA	25 y 26 DE ABRIL
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	9 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	20 DE ENERO y 28 DE AGOSTO
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
SANTORCAZ	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	3 y 6 DE AGOSTO
SOTO DEL REAL	6 DE AGOSTO y 8 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	3 DE FEBRERO y 16 DE ABRIL
TIELMES	15 DE MAYO y 6 DE AGOSTO
TITULCIA	27 y 28 DE AGOSTO
TORREJÓN DE ARDOZ	18 y 19 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO y 11 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	3 y 4 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	16 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
TORREMOCHEA DE JARAMA	15 DE MAYO y 29 DE JUNIO
TORRES DE LA ALAMEDA	8 y 9 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO y 25 DE JUNIO
VALDARACETE	30 DE ABRIL y 3 DE MAYO
VALDEAVERO	20 DE ENERO y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	16 DE ABRIL y 16 DE JULIO
VALDEMANCO	16 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	22 DE FEBRERO y 14 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	3 DE FEBRERO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	7 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	14 DE MAYO y 27 DE AGOSTO
VALDEPIELAGOS	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
VALDETORRES DE JARAMA	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDILECHA	8 DE SEPTIEMBRE y 12 DE NOVIEMBRE
VALVERDE DE ALCALA	6 y 7 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	24 y 25 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	15 DE MAYO y 31 DE DICIEMBRE
VILLACONEJOS	7 DE MAYO y 26 DE JULIO
VILLA DEL PRADO	9 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
VILLALBILLA	3 DE MAYO y 28 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	20 DE ABRIL y 14 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	3 DE FEBRERO y 18 DE MAYO
VILLAMANTILLA	28 DE SEPTIEMBRE y 31 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
VILLANUEVA DE PERALES	3 DE MAYO y 7 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DEL PARDILLO	18 y 19 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	15 DE MAYO y 17 DE SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE SALVANES	1 DE SEPTIEMBRE y 5 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	20 DE ENERO y 17 DE SEPTIEMBRE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	20 DE AGOSTO y 7 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	29 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE



Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/41.577/11)